

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 02 de Junio de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3574 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 72/14 C.D. de 03 de Junio de 2014 de Coordinador de la Casa del Deporte a Sr. Alcalde, en que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 3308 de 15 de Mayo de 2014, que ordenó pagar por concepto de inscripción la cantidad de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), a nombre de Marcela Silva Ugarte, RUT 6.377.412-K y además requiere autorizar regularización de suma a rendir de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), a nombre de Paula Fredes Alfaro, Grado 15°, funcionaria de planta, para el pago de "Curso de Certificación de Niveles UGAG", para técnicos y jueces GAM-GAF, curso teórico-práctico dictado por miembros del Comité Técnico del Junior Olympic Program USAG, organizado por la Federación Deportiva de Gimnasia Chilena, a realizarse en la ciudad de Santiago desde el 17 al 20 de Mayo de 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 3308 de 15 de Mayo de 2014 que autorizó a doña Andrea Beltramí Woelkar, RUN 10.670.235-7, Profesora de la Escuela Municipal de Gimnasia Artística, y a Doña Marcela Vera Rojas, RUN 13.186.569-4, Monitora de la Escuela Municipal de Gimnasia Artística, ambas funcionarias a Honorarios, asimiladas a Grado 16 E.M., para participar del Curso de Certificación de Niveles UGAG", para técnicos y jueces GAM-GAF, a realizarse desde el 17 al 20 de Mayo de 2014, en la ciudad de Santiago;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/48 de 15 de Mayo de 2014 emitido por la Jefa de Contabilidad y Prespuestaria, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) para el pago de inscripción para participar en Curso de Certificación de Niveles UGAG, desde el 17 al 20 de Mayo de 2014 en Santiago;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto los Numerando SEGUNDO y TERCERO del Decreto Alcaldicio N° 3308 de 15 de Mayo de 2014.

SEGUNDO: **REGULARÍZASE** Suma a Rendir de **\$110.000.-** (ciento diez mil pesos), a nombre de Paula Fredes Alfaro, Grado 15°, funcionaria de planta, para el pago de "Curso de Certificación de Niveles UGAG", para técnicos y jueces GAM-GAF, curso teórico-práctico dictado por miembros del Comité Técnico del Junior Olympic Program USAG, organizado por la Federación Deportiva de Gimnasia Chilena, a realizarse en la ciudad de Santiago desde el 17 al 20 de Mayo de 2014.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Casa del Deporte, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION

1. Control Interno 2. Casa del Deporte 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Interesada 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-